



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Fechas de inscripción aspirantes al llamado a concurso ConvocatoriaRHCD 91/2024

---

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 91/2024 se aprobó el llamado a Concursos de 6 cargos de Profesores/as Auxiliares en la Asignatura: Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que se deben establecer los plazos para la inscripción de acuerdo al Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad de Ciencias Médicas (Resolución del HCD N° 772/18);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer que la inscripción de las/los aspirantes al llamado a concurso para proveer:

- 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente – Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería se receptorá desde el día 22 de abril al 20 de mayo de 2024, en el Sistema SIGEVA UNC, en la Convocatoria Concurso Docente FCM 2024 - RHCD N° 91/2024.
- 3 (tres) cargos de Profesores/as Asistentes – Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura: Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería se receptorá desde el día 23 de abril al 21 de mayo de 2024, en el Sistema SIGEVA UNC, en la Convocatoria Concurso Docente FCM 2024 - RHCD N° 91/2024.

- 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente – Dedicación Simple, en la Asignatura: Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería se receptorá desde el día 24 de abril al 22 de mayo de 2024, en el Sistema SIGEVA UNC, en la Convocatoria Concurso Docente FCM 2024 - RHCD N° 91/2024.
- 1 (un) cargo de Profesor/a Ayudante A – Dedicación Simple, en la Asignatura: Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería se receptorá desde el día 25 de abril al 23 de mayo de 2024, en el Sistema SIGEVA UNC, en la Convocatoria Concurso Docente FCM 2024 - RHCD N° 91/2024.

Artículo 2º: Encomendar la difusión de esta convocatoria para que se efectuó en los canales virtuales y electrónicos de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme a lo previsto en las reglamentaciones vigentes y sus modificatorias.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

mia